

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

El problema de las economías

No es en verdad la reflexión cualidad arraigada en nuestra raza. Pasamos con extraordinaria facilidad de un extremo á otro. Hoy nos parece poco todo gasto, mañana creemos despilfarrar todo servicio, casi nunca nos quedamos en el justo medio. ¡Y es el justo medio el que nos hace falta!

Cuando la desdichada guerra colonial sembraba los gérmenes de nuestra ruina y labraba nuestro desprestigio, la bandera de la opinión condensábase en esta frase: «Hay que gastar la última peseta; hay que verter la última gota de sangre». ¿Pensar en las consecuencias? ¿Medir los efectos del desperado esfuerzo? Era casi un crimen contra la honra de la patria. ¡No se debía pensar en ello! Con la capa del patriotismo todo despilfarrar estaba justificado.

La decoración ha cambiado. Al liquidar los gastos de la campaña desdichada, al hallarnos con la pesadumbre inmensa de las deudas contraídas, estalla con fragor extraordinario una voz irresistible que grita: «Economías, economías!». Las piden los políticos, los contribuyentes, el país en masa. Hacen falta, muchísima falta... ¿quién puede dudar?

Mas tememos que así como antes el patriotismo, mal entendido, no reparó en el gasto, ahora, el patriotismo mal guiado, no reparará en cercenar servicios reproductivos.

Siempre por los extremos, siempre empujados por la impresión del momento!

¡Ahora también á caer en el extremo!

¡Ahora, en el afán de alcanzar economías, á suprimir servicios necesarios para la vida y para la prosperidad de la patria!

Mucho lo tememos al ver cómo algunos regeneradores piden una poda humana que alcanza á los servicios de la enseñanza. ¡No ha de venir por ahí la ansiada regeneración!

Cuando una familia necesita hacer economías, no puede llegar, ni llega jamás, á suprimir el alimento de sus individuos, y la enseñanza es el alimento de los pueblos adelantados. Muere el ser que no se alimenta y no sigue otra suerte la nación que persevera en la ignorancia.

Las economías son, repetimos, muy necesarias, pero tienen su lugar propio y su límite infranqueable. Pasarlo es marchar al suicidio.

Está en España la enseñanza paupérrimamente dotada. Hablamos todos convenido en que era preciso fomentarla, gastar en ella más, muchísimo más, porque es gasto fecundo, reproductivo, enriquecedor, y vemos ahora con pena y con asombro que en el furor de economías que á todos ciega é invade, hay quien pide suprimir Institutos, Universidades y otros centros de enseñanza, sin que nadie se acuerde de las pobres escuelas y de los abandonados maestros. ¡Mejorar su suerte impone un gasto, y el patriotismo vocinglero de última hora considera todo gasto como un crimen!

Mal camino es este. Las Cortes no piensan más que en hacer economías. Donde hay un gasto de *dos pesetas*, sólo se piensa en rebajar *una*, sin meditar si el gasto es necesario ó es superfluo.

Con tal sistema ni es probable esperar remedios para la enseñanza, ni es posible pensar en la regeneración. Procedimos antes como atolondrados y como atolondrados nos preparamos á obrar. Así no vamos á ninguna parte. La salvación no está en gastar poco, sino en gastar lo necesario y en gastarlo bien.

Consejo de Instrucción pública

En la sesión celebrada el jueves último, se discutió largamente la propuesta para proveer entre profesores interinos y ex-interinos trece plazas de profesores de escuelas normales anunciadas á concurso.

La gestación de este asunto ha sido muy laboriosa, quedando al fin aprobada por mayoría la siguiente propuesta:

1. D. José María Bris, para Madrid.
 2. D. Antonio Cases, para Alicante.
 3. D. Valentín Fuentes Gonzalo, para Badajoz.
 4. D. José Fernández Jiménez para Córdoba.
 5. D. León Ricart, para Granada.
 6. D. Antonio Calvo, para Jaén.
 7. D. Julián M. Cruz, para Sevilla.
 8. D. Manuel Villalba, para Valencia.
 9. D. Luis López Elizagaray, para Valladolid.
 10. D. Cándido Corvacho, para Ciudad Real.
 11. D. José García y García, para Huelva.
 12. D. José María Arnáez, para Lérida.
 13. D. Miguel García Atencio, para Sorba.
- La propuesta, en la forma anterior, pa-

sará en breve al ministerio, y creemos que no tardarán en hacerse los nombramientos.

En la misma sesión fueron propuestos para presidir los tribunales de oposiciones á escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas los siguientes consejeros:

D. Gonzalo Quintero, para las escuelas de niños; D. Matías Barrio y Ller, para las de niñas, y D. Mariano Vicosillas, para las de párvulos.

En la citada sesión no se trataron más asuntos de primera enseñanza que los citados.

Se aprobaron las oposiciones á una plaza de profesor clínico de Zaragoza, fué autorizado D. Juan Mandonal para ejercer la medicina en España y á D. Luis Luchens para incorporar sus estudios hechos en el extranjero.

Nombramiento de Interinos.

Muestra el Director general de Instrucción pública gran resistencia al nombramiento de interinos hace ya días. Nos parece propósito muy loable. ¿Para qué nombrar interinos en la época presente? Las vacaciones reinan ya en la mayoría de las escuelas de pueblos y aun de muchas grandes poblaciones.

El calor ahuyenta á los niños de las escuelas, y en muchos lugares el calor y las ocupaciones de la estación. Cierta que siguen abiertas las clases, pero también se encuentran desiertas ó poco menos. Que sigan unos días más sin profesor interino á pocos niños puede perjudicar.

Y en cambio, el perjuicio es grande para los fondos pasivos. Porque esos interinos ahora nombrados cobrarán todo el período de vacaciones, mermando respetables ingresos.

Análoga conducta deben seguir los Rectores y Juntas provinciales, y aun sería preferible prohibir el nombramiento de interinos desde mediados de junio ó antes, como se ha prohibido la toma de posesión dentro del período de vacaciones.

Hay muchas personas que aspiran á ser nombrados unos días antes de comenzar la vacación para no dar clase, cobrar mes y medio, y renunciar cuando llega septiembre.

Así como los verdaderos interinos, los que trabajan á medio sueldo, son merecedores de toda suerte de consideraciones, estos interinos de paja no debían consentirse.

Asociaciones de maestros

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 Muy señor nuestro: Tenemos el mayor gusto de participar á usted que en la sesión celebrada por los maestros de esta sección el día 29 del presente mes se nos confió la misión de remitir á usted un extracto de los acuerdos en el acta consignados, que son los siguientes:

Que se excluya á nuestra clase del descuento que proyecta el Sr. Ministro de Hacienda en atención á los exiguos sueldos.

Que el pago de nuestros haberes se haga por el Estado, según cobran los demás empleados del gobierno.

Que las retribuciones se acumulen al sueldo, estimadas en la tercera parte de éste.

Que desaparezca la preferencia de las maestras en los nombramientos de escuelas mixtas.

Sustitución de las juntas locales por inspecciones técnicas de partido.

Que en la aplicación del reglamento de provisión de escuelas decretado por el señor Gamazo, se respeten escrupulosamente los derechos adquiridos, que se anuncien concursos por traslado y que se excluya en las reválidas del grado superior á los maestros que ya tienen aprobada dicha reválida, de la lectura y traducción del francés.

Que se remita á EL MAGISTERIO ESPAÑOL la lista de la junta de esta asociación para que, según dicho entusiasta é ilustrado periódico ha ofrecido, nos ponga en inmediata relación con las demás asociaciones de España.

Que la próxima sesión se celebre el segundo domingo de septiembre próximo y cuantas extraordinarias se crean necesarias si las circunstancias lo exigen.

Hacer constar el entusiasmo de los asociados para no cejar en su empeño hasta conseguir el ideal de sus pretensiones como justas aspiraciones y ver con agrado que el Sr. Presidente cumplió lo acordado de escribir, en nombre de la asociación, al ilustrísimo señor D. Francisco Sáinz Trápaga y Zorrilla, diputado á Cortes por este distrito de Laredo, para que nos represente en el Congreso.

Lista de los señores que componen la junta:

Presidente, D. Narciso Martín y Martín, maestro de Hazas de Soba.

Vicepresidente, D. Benito Merino, de Ramales.

Secretario, D. Teodoro Aparicio, de Gibaja, y D. Baldomero Usero, en la Revilla de Soba.

Con tal motivo se ofrecen de usted afectísimos y seguros servidores q. b. s. m.—
 Narciso Martín.—Teodoro Aparicio.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

ECOS DEL MAGISTERIO

Lo que debe hacerse.

1.º Formación de escalafones por antigüedad, según las bases adjuntas.

2.º Que los actuales maestros en ejercicio puedan ascender dentro de la categoría que sirven hasta el límite máximo, con la obligación de estar dos años en cada escala de sueldo con el título que poseen.

3.º Que los actuales maestros sin colocación, superiores y normales, sean admitidos á las oposiciones-reválidas con los futuros maestros (normales y superiores).

4.º Que los actuales maestros elementales sin colocación ingresen en el concurso único de escuelas incompletas, que debe anunciarse en enero y mayo como los de ascenso y traslado. En este concurso pueden ser admitidos los maestros normales y superiores que lo soliciten, si no tienen colocación.

Bases ó líneas generales para la formación de un escalafón general del magisterio de escuelas normales y escuelas públicas de primera enseñanza por riguroso orden de antigüedad.

Sueldo.	FORMA DEL INGRESO	Título	OBSERVACIONES
Madrid.	Oposición.	Nor. Sup. Ele.	1.º Los escalafones deben ser para profesores de Escuela Normal de maestros y maestras, según la categoría, y para maestros y maestras de escuela pública, según éstas sean superiores, elementales, de párvulos, completas é incompletas. 2.º No debe haber diferencia entre maestros y auxiliares, dentro de la misma escala de sueldo. 3.º Los escalafones deben hacerse por las oficinas encargadas de formar las propuestas de provisión de escuelas y ser aprobados por la autoridad que hiciere el nombramiento. 4.º Estos escalafones servirán para hacer los nombramientos por ascenso entre los maestros que figuren en él y soliciten plaza. 5.º No debe concederse ascenso sin llevar dos años en escuela de sueldo inmediato inferior. 6.º Los ascensos deben ser anunciados en enero, sin demora. 7.º Los traslados en mayo de cada año. 8.º Las resultas de estos concursos se darán á los revalidados según las nuevas disposiciones legales. 9.º Entre ascenso y ascenso no debe permitirse más que un traslado á cada maestro de igual, nunca menor, sueldo y categoría. 10. Deben hacerse estos servicios con toda la posible descentralización, oyendo á los interesados sus reclamaciones.
		Concurso.	
2.000 pesetas.	Oposición.		
		Concurso.	
Con 825 á menos de 2.000 ptas.	Oposición.		
		Concurso.	
Con 625 pesetas.	Con oposiciones aprobadas.		
		Sin oposiciones aprobadas.	

Los maestros de escuelas incompletas deben ser colocados en la misma forma que los anteriores.

Los maestros sin colocación serán clasificados por la categoría de su título y por riguroso orden de fechas de su reválida.

JUAN F. DE MINGO.

Ya se han insertado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL muchas aspiraciones de los maestros, al menos las más urgentes: sin embar-

go, creo que no es de menor urgencia la siguiente aspiración:

Nueva escala de sueldos, poco más ó menos concebida en estos términos, respecto al número de habitantes, pues los sueldos los podrá fijar bien el Gobierno, que conoce las necesidades de hoy.

1.º escala, hasta 500 habitantes. 2.º, de 500 á 1.000. 3.º, de 1.000 á 2.000. 4.º, de 2.000 á 6.000. 5.º, de 6.000 á 10.000. 6.º, de 10.000 á 20.000. 7.º, de 20.000 á 40.000. 8.º, de 40.000 á 300.000. Y 9.º, de 300.000 en adelante.

Además del sueldo, disfrutará el maestro habitación decente y capaz; y si los ayuntamientos no la proporcionan, darán por compensación un tanto por ciento del sueldo, y así se evitará el que los maestros hagan desembolsos, pues la mayor parte de los pueblos dan por este concepto una mitad de lo que cuesta la casa.

AGUSTÍN INCHAURBE.

Pedagogía experimental

Tienen los norte-americanos fama de innovadores, y en verdad que á esa fama no puede negarse fundamento. Ocurre á veces que la innovación llega á la excentricidad y al absurdo, mas otras suelen señalar recintos nuevos y fecundos.

En pedagogía quieren sustituir al método abstracto y deductivo el experimental y de inducción. No es ciertamente innovación propia y original de los americanos, pero son ellos los que se convierten en mantenedores y propagandistas de la innovación.

Stanley Hall, profesor de la escuela normal de Worcester (U. S.) ha repartido por los Estados Unidos y aun por Europa unos modelos y cuestionarios para recoger datos muy variados y algunos al parecer ridículos, sobre los alumnos. Se quiere soneter á una observación minuciosa, atenta, constante á todos los alumnos y á consignar los datos, huyendo de todo juicio y de toda consecuencia.

Reunidos muchísimos datos se espera inducir leyes prácticas tocante á la psicología infantil y como consecuencia á la pedagogía. Los trabajos de Mr. Stanley Hall han hallado eco en algunos países y en Francia se ha constituido una sociedad para organizar esas observaciones de un modo amplio y sistemático.

No es fácil presumir á dónde podrá llevarnos el nuevo procedimiento. El empirismo tiene sus peligros cuando no se procede con cautela suma; y está demostrado que la estadística suele llevar á las deducciones más contradictorias.

De todas suertes creemos un deber nuestro señalar ese novísimo movimiento de la pedagogía en sentido experimental.

A las maestras les recomendamos, por sencillez y extraordinaria utilidad, el MÉTODO DE CORTE, por D.ª Encarnación Hidalgo; de venta en esta Administración: precio, 6 pesetas; á nuestros suscriptores 3 pesetas; se remite certificado enviando 50 céntimos más.

Sobre provisión de escuelas en maestros Cónyuges

No quisiera poner pluma en papel para proponer una reforma sobre provisión de escuelas en lo relativo á maestros cónyuges; pues pudiera creerse que estaba animado, más de la conveniencia propia que del magisterio en general; mas como mis compañeros, con el debido discernimiento é imparcialidad, han de apreciar si lo que yo pretendo está dentro ó fuera de los límites de la justicia, me permitiré señalar, á mi entender, con el mayor acierto, los deseos de una clase de maestros que habla á menudo de reformas en este sentido, que en nada concreta y armoniza los intereses de los mismos con los de todo el magisterio.

«Cuestión es esta muy trillada», decía EL MAGISTERIO ESPAÑOL en uno de sus números. Ya lo comprendo, pero no por eso hemos de ocultar una idea, que de ser mala, Dios me perdone, pues obro con la mejor fe del mundo; y si buena, se pueda tomar de ella lo más conveniente para la clase.

También decía este periódico el 19 de abril, después de manifestar el aplauso con que fué recibida la preferencia dada en los traslados á los maestros matrimonios, «que tampoco puede entenderse esa preferencia de un modo ilimitado y convertir circunstancias matrimoniales en razón de ascensos en la carrera.» Muy bien dicho; pero debe dárseles facilidades para que, mediante ciertos requisitos, puedan trasladarse ó ascender, una vez siquiera, en cada clase de escuelas sin necesidad de separarse por un tiempo, ¡quién sabe lo lejano! envuelto en infinidad de gastos y perjuicios, so pena de renunciar para siempre á toda mejora y ascenso en su carrera.

Hechas estas observaciones, hé aquí las siguientes ó parecidas disposiciones que podrían dictarse en beneficio, no de unos cuantos, sino de todo el magisterio; pues á todos afecta, ya directa ó indirectamente.

a) Se modifica el art. 52 del vigente reglamento de provisión de escuelas y se dará preferencia en los concursos de *traslación y único* á plazas vacantes de una misma localidad:

1.º A los maestros ó maestras casados que, desempeñando ó habiendo desempeñado en propiedad escuelas de la categoría y sueldo de la vacante, traten de reunirse en la población donde sirva uno de ellos.

2.º Cuando hallándose en el caso anterior, soliciten á la vez escuelas de otra localidad.

Estos dos casos serán utilizables sin limitación de tiempo de servicios.

3.º Cuando desempeñando ambos, bajo las condiciones anteriores, escuelas de una misma población, soliciten á la vez, con cinco años de servicios en la categoría y sueldo de las vacantes, las de otra localidad, siempre que uno de los interesados deba ser preferido por general derecho.

Estas preferencias no serán reconocidas más que una vez para uno solo de estos tres

casos en cada clase de escuelas; declarándose en la instancia, que bajo la formación de un solo expediente y previa partida de matrimonio que hayan de acompañar los interesados, no haber sido utilizado este derecho por los mismos con adjudicación de plazas.

b) Se modifica el art. 60 del vigente reglamento de provisión de escuelas y se dará preferencia en los *ascensos* á plazas vacantes de una misma localidad:

A los maestros ó maestras casados que acrediten llevar en la enseñanza por el primer ascenso que pretendan, diez años por lo menos de servicios en propiedad, de los cuales cinco desempeñados en la categoría inmediata á las vacantes, siempre que uno de los interesados deba ser preferido por general derecho.

Esta preferencia solo será utilizable por cada cinco años servidos en la última categoría; declarándose en la instancia que, á imitación del concurso de traslación y único, bajo la formación de un solo expediente y previa partida de matrimonio hayan de acompañar los interesados, no haber sido utilizado este derecho por los mismos con adjudicación de plazas.

Examine el magisterio y la prensa si es ó no digna de tomarse en consideración esta petición, y haga EL MAGISTERIO ESPAÑOL, si lo tiene á bien, simplificado resumen de estas opiniones, que puedan servir en algún día al Sr. Ministro de Fomento, de información general para cuando se lleve á cabo la reforma que se proyecta sobre provisión de escuelas.

Carpio (Valladolid) julio de 1899.

TOBIÁS JIMÉNEZ.

En las Cortes.

El Senador Sr. San Martín ha explanado su interpelación sobre las reformas de segunda enseñanza. El discurso del respetable profesor ha despertado menos interés que otros debates análogos. El segundo turno de la interpelación lo ha consumido el Sr. Dávila acentuando la oposición.

El Sr. Ministro de Fomento contestó ayer en un solo discurso á todos los oradores.

En el Congreso no se ha tratado nada de enseñanza. Dadas las circunstancias y la gravedad de la situación, hay ambiente poco favorable para estas cuestiones pedagógicas, que requieren serenidad y calma.

Registro de Asociaciones.

Hemos recibido nuevos datos y nuevas felicitaciones por la iniciativa de ese Registro. Se reconoce que es una manera práctica y feliz de llegar á la unión. Por lo mismo, esperamos que no quede una asociación sin remitirnos lista de su Junta directiva. ¡Bien poco es el trabajo!

Sobre la imposibilidad física

Con gusto publicamos el siguiente artículo, que persona tan autorizada y respetable como el señor Barrón nos envía para su inserción.

El reglamento de nuestro Montepío, llevado del mejor deseo en favor de los maestros, autorizó á éstos para poderse jubilar por dos causas: la edad, la cual supone imposibilidad para la enseñanza, y la enfermedad, si es que ésta ocasiona la misma imposibilidad que la edad. Las dos causas son igualmente dignas de toda consideración; pero la experiencia ha venido á convencernos de que la jubilación por imposibilidad, nos expone á que el Monte Pío deje de existir por falta de ingresos para satisfacer tan crecido número de jubilaciones por esta causa.

Como es tan sencillo probar la inutilidad para la enseñanza, muchos maestros emplean este medio para jubilarse, dedicarse á otras ocupaciones y poder cobrar su jubilación; debiendo tener presente que estas jubilaciones son más costosas para el Montepío, porque suelen ser más duraderas.

Y como debemos procurar á todo trance que nuestro Monte Pío exista y prospere, aunque para ello tengamos que hacer todos los mayores sacrificios, de aquí nace la necesidad de cortar tanto abuso, evitando, por medio de la supresión de la jubilación por imposibilidad, que tan crecido número de maestros, so pretexto de una imposibilidad que no tienen, puedan jubilarse.

Para los que se hallen verdaderamente imposibilitados para la enseñanza, ha creado la sustitución el Real decreto de 9 de junio, que si en algunos casos no compensa la jubilación que pudiera tener el sustituido, en la mayoría de ellos es más ventajosa la sustitución, porque á los diez años de servicios se obtiene lo que no se puede conseguir hasta los veinte por la jubilación; con la ventaja de que hallará mejorada su jubilación, cuando llegue á los sesenta años, con el aumento de años de servicio que se le concede.

Por lo expuesto, aplaudo con entusiasmo al señor Ministro de Fomento por tan sabia disposición, que no solamente evita los abusos que se vienen observando, sino que tiende á dar vida desahogada á nuestro querido Montepío, amparo del anciano, de la viuda y del huérfano.

Madrid 5 de julio de 1899.

VICENTE BARRÓN.

Cambios de residencia.

Todo aviso de cambios en la residencia de nuestros suscriptores, debe venir acompañado de un sello de 15 céntimos, de una faja del periódico pegada á la carta y de las nuevas señas expresadas con toda claridad. Sin estas circunstancias no respondemos de la exactitud en el servicio del periódico, dado el extraordinario número de cambios á que hemos de atender en la presente estación.

Se van enterando

El Magisterio Aragonés, juzga con extrema dureza la campaña del *Magisterio Nacional* contra el decreto de 9 de junio sobre jubilaciones por imposibilidad física.

El citado colega, después de exponer los móviles, poco levantados de esa campaña, añade:

«Pero lo estupendo, lo que permite que nos revolvamos indignados contra la sarta de calificativos, es la inconsecuencia de los que han querido arrastrarnos tras su bandera.»

El 28 de diciembre de 1898—si nuestra memoria no es flaca—se verificó una reunión en la redacción de *El Magisterio Nacional*, y allí se acordó pedir lo que hoy se ha conseguido ya por el decreto de 9 de junio.

«Por qué, pues, censuran al ministro que les ha dado lo que pedían? ¿Por qué es sospechoso nuestro aplauso si, más lógicos y más consecuentes que nuestros colegas de la corte, entendemos que el decreto es una de las medidas salvadoras que exigía nuestra pobre caja de derechos pasivos?»

Es necesario que lo sepa todo el Magisterio de provincias: en Madrid no se juega con nobleza; se pretende arrastrar a una gran masa de provincianos cuando allí se trata de conseguir una cosa que beneficie a los maestros de la corte ó cuando se quiere protestar contra lo que á ellos más especialmente perjudica.

La verdad es que *El Magisterio Nacional*, al parecer, ha jugado con todos nosotros.»

Claro y fuerte habla *El Magisterio Aragonés*; pero creemos que no le falta razón, aunque en algunos casos extrema los argumentos.

Así, por ejemplo, el magisterio de Madrid no puede hacerse solidario de las inconsecuencias de algunos de sus individuos, ni por esto puede juzgarse á todos.

Lo que del artículo del colega se deduce es que el magisterio se va enterando de lo que puede esperarse de algunos alborotadores.

Riñas de gallos.

Hay varios colegas que no pierden ocasión ni momento de zaherir á EL MAGISTERIO ESPAÑOL y á cuantos en él tomamos parte. Echansas de gallitos de la prensa y, por lo visto, quieren vivir en perpetua riña. Por nosotros pueden seguir careciendo cuanto les plazca. Tenemos de la prensa un concepto más elevado, y, con arreglo á él, no podemos descender á una perpetua lucha de dimes y diretes, en la cual hasta las formas de la buena educación se pierden.

Los periódicos son para defender é informar á la clase, no para destrozarse unos á otros como gallos en riña loca y frenética.

Indice.

Tenemos formado el indice de materias del semestre antecultimo, que, por exceso de original de actualidad, no hemos publicado antes. Aparecerá en el número próximo, si las necesidades de la información no nos lo impiden.

Los profesores especiales.

Llegan todos los días al Ministerio de Fomento instancias en solicitud de plazas de profesores especiales de escuela normal.

No hay reglas fijas para la provisión de estas vacantes. El decreto de 23 de septiembre dice que se adjudicarán por oposición ó á propuesta en terna de las juntas de profesores de las escuelas normales.

Este es el procedimiento que al parecer habrá de seguirse. Se pensó primeramente en la oposición, pero ésta presentaba dificultades; si se hacía en Madrid por los muchos gastos, si en las provincias, por la excesiva subdivisión, el gran número de tribunales, etc., etc.

Por esta causa, según nuestros informes, se adjudicarán esas plazas á propuesta de los claustros de las normales, los cuales podrán elegir de entre los profesores conocidos aquellos que reúnan á la vez condiciones de competencia y de aptitud pedagógica.

Veremos el resultado de este ensayo y de la atribución que á los claustros se les confiere.

Hecho triste. — Un apreciable suscriptor nos comunica un hecho triste.

Debido, sin duda alguna, á los disgustos, y más grandes tratándose de una señorita dignísima, que trabajando ve cómo otras gentes disfrutan mientras ella se consume, falleció el 18 de mayo anterior la profesora de Villarejo del Valle, provincia de Avila, pueblo que tiene considerables atrasos con sus maestros, y que no les da á ganar en lecciones particulares ni en nada un solo céntimo.

Llamamos la atención sobre esta vacante para que, antes de solicitarla, se informen bien las interesadas.

Por caridad debieran avisar los señores Gobernadores de estas cosas, pues hay quien hace viajes costosos y luego se encuentra en tal compromiso.

Maestros repatriados.—Han solicitado:

D.^a Cecilia Peláez de Amezuña, una de las escuelas de Priego, Talavera de la Reina, Menasalvas y otras; D. Juan A. Barrera y Luna, que se le reconozca el derecho que tiene á una plaza de Regente de escuela práctica agregada á escuela normal superior; D. Pedro Ascaso y Ascaso, residente en Puerto Rico, que se le considere comprendido en la regla segunda de la Real orden de 22 de abril; D. Romualdo Mañá Bonifaci, maestro que fué de Cuba, solicita una escuela de 1.100 pesetas en Vendrell ó Llagostera; D.^a Juana Armenta Planas, una de las dos auxiliares de Barcelona; D. Ramón Bonald Reyes, la escuela de La Unión (si don Pedro del Alamo obtiene la de Bilbao) ó la de Pozo Estrecho, en comisión.

Pliegos contenciosos.—En la relación de los presentados que publica la *Gaceta* el día 6 del actual, figuran los siguientes: De don

Fernando Ros Andrés, contra la Real orden de 2 de marzo de 1899, sobre nombramiento de D. Juan Arana para una cátedra de Derecho de la Universidad de Barcelona; de D. José España y Lledó, sobre la Real orden de igual fecha que la anterior; sobre nombramiento para la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de San Isidro de Madrid, y de D. Antonio Cervera Royo, contra la Real orden de 20 de marzo de 1899 sobre provisión, por concurso, de nueve plazas de maestros de escuelas normales superiores y cuatro de elementales.

Sección oficial.

Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Circular.

Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la manera de dar cumplimiento á lo preceptuado en el Real decreto de 19 de agosto de 1898, esta Junta Central, en sesión celebrada el día 22 del actual, se ha servido acordar lo siguiente:

1.^o Los maestros comprendidos en el párrafo tercero del artículo 56 del reglamento de 25 de noviembre de 1887 reformado por dicho Real decreto, entregarán á las Juntas provinciales á que pertenezcan las escuelas que actualmente desempeñan las cantidades que deban satisfacer al fondo de derechos pasivos, con arreglo á lo prevenido en el párrafo cuarto del referido artículo reformado.

2.^o Los Secretarios de las Juntas provinciales, y el de la municipal de Madrid, en su caso, recibirán las cantidades á que se refiere el número anterior y las depositarán en el Banco de España ó sus sucursales, transfiriéndolas inmediatamente á la cuenta de esta Junta Central.

3.^o Los mismos Secretarios se cargarán y datarán de las cantidades que reciban por este concepto en la primera cuenta trimestral que rindan después de haberlas recibido.

4.^o Los maestros á quienes se refiere el número 1.^o justificarán, por medio del correspondiente título administrativo, la fecha en que tomaron posesión de la primera escuela que hubiesen obtenido después de haber desempeñado el cargo de Inspector de primera enseñanza, hasta cuya fecha habrán de abonar el 3 por 100 del sueldo que como tales Inspectores disfrutaron. Los Secretarios, bajo su responsabilidad, harán constar esta circunstancia en el respaldo del respectivo cargarme.

5.^o Los maestros de que se trata no están obligados á entregar de una vez toda la cantidad que por este concepto adeuden al fondo de Derechos pasivos; pero no obtendrán el beneficio que les concede el mencionado Real decreto hasta que hayan satisfecho por completo aquella cantidad.

6.^o Los Secretarios expedirán á los interesados las correspondientes cartas de pago, que les servirán de justificante para el día en que ellos ó sus derecho-habientes soliciten el disfrute de los derechos pasivos.

Madrid 23 de junio de 1899.—El Presidente, Carlos Navarro y Rodrigo.—(*Gaceta* de 4 de julio de 1899.)

Contra el surmenaje escolar.—Se han celebrado *meetings* en varias poblaciones de los Estados Unidos para protestar del excesivo trabajo intelectual á que se somete á los niños en las escuelas. «Los niños, dice un superintendente, se hallan abrumados bajo el peso de un programa insoportable, anonadando su niñez y vitalidad con estudios casi inútiles, llenos de teoría.» En uno de los principales diarios se ha publicado un artículo de crítica durísima titulado «El martirio de los inocentes», y la señora Goult Woolson ha dado una conferencia en Boston criticando muy severamente el método seguido en las escuelas públicas y el gran número de asignaturas con que se fatiga en vano á los escolares.

La nerviosidad y delicadeza de los niños en los Estados Unidos, á creer lo que leemos de aquel país, son verdaderamente asombrosas; y uno de los signos más dolorosos con que se revelan, es el gran número de niños de ambos sexos que desde los siete ú ocho años de edad tienen que llevar anteojos. Raro es el niño que además durante el curso no tiene que abandonar la escuela por una temporada para curarse de alguna afección nerviosa. Todo esto se atribuye al sistema escolar. Los niños tienen que abarcar una inmensidad de conocimientos en un tiempo relativamente corto.

Desgraciadamente este mal no es solo de los Estados Unidos, sino de todas las naciones civilizadas.

ALEMANIA

Suicidios infantiles.—Está llamando dolorosamente la atención de los pedagogos y pensadores el gran número de niños suicidas que registran las estadísticas alemanas. El mal se atribuye al sistema de educación implantado en aquellas escuelas, y tenido por muchos, hasta ahora, como excelente.

En el transcurso de los últimos nueve años se han cometido 407 suicidios de niños comprendidos en la edad escolar. Las causas á que se atribuyen varían mucho, desde la falta de creencias religiosas hasta la penuria en que viven muchas familias y que afecta penosamente á los niños. Algunos escritores hacen notar que semejante monstruosidad es más común en los niños instruidos de las ciudades, que en los de los campos.

FRANCIA

Discusión de presupuestos.—En Francia como en España el sistema parlamentario da ocasión para pronunciar muy largos discursos con motivo de la discusión de las leyes de presupuestos.

En la última discusión del presupuesto de instrucción pública ha hablado muy elocuentemente Modeste Leroy, deplorando la invasión cada vez más creciente del funcionarismo, que no obedece á otra causa que al sistema de educación memorista, que no puede conducir á los jóvenes sino á la administración y á las carreras liberales. Con estudios sin prácticas, sin aplicación, ¿cómo, dice Mr. Leroy, podrá salirse de apuros en la refriega social, en la lucha por la vida?

Los proyectos de Edmundo Demolins no salen tampoco muy bien librados de la crítica de Mr. Leroy, que ve en ellos poca solidez y muchos males y peligros.

También ha sido muy notable el discurso del

diputado Mr. Conyba, que expone el siguiente concepto acerca de la educación: «La educación no consiste en el arte de saludar con elegancia; es algo más que un código de prácticas mundanas. La educación no reside solamente en las maneras, en el barniz superficial que se adquiere en ciertos colegios; reside en la distinción misma, en la delicadeza del espíritu, en el hábito de ideas elevadas, en el gusto que discierne lo bello, en la consecuencia del lenguaje, en el carácter, en el sentimiento pro unido de la dignidad humana.»

Reuniones de padres de familia.—Esta institución, de origen alemán, trata de aclimatarse en Francia y ha dado un gran paso adelante en el presente curso. Consiste en ofrecer semanalmente en la escuela á los padres de los alumnos una reunión donde se hace música, se canta, se dan conferencias, se lee ó recita por los mismos niños ó por personas notables de cada localidad.

Un periódico francés asegura que no abusando de esta institución, puede contribuir y contribuye de hecho á hacer simpática la obra de la escuela, á despertar en los padres el celo por la educación de sus hijos, á mejorar las costumbres sociales y perfeccionar la cultura del ciudadano. Lástima sería que por imprudencia ó abuso se malograra una obra tan sencilla y provechosa!

SUIZA

Castigos corporales.—Nuestro distinguido colega *L'Éducateur* ha publicado sendos artículos con motivo de una querrela entablada en Berna contra un maestro que aplicó duro castigo corporal á alguno de sus discípulos.

En reciente reunión, á la que han asistido meritisimos maestros de todos los cantones, se ha discutido la cuestión de los castigos corporales. La asamblea ha reconocido que es bueno, tanto en interés de la escuela como de los alumnos, recurrir á los castigos corporales, siempre con la debida prudencia, en determinados casos.

Por 35 votos contra 4 se votó una resolución según la cual el derecho acordado de que el maestro puede castigar corporalmente á sus discípulos debe inscribirse en la ley escolar ó en el Código civil y no en el reglamento de la escuela, como se venía haciendo.

ITALIA

Los sueldos de los maestros.—Así en Italia como en España, los sueldos de los maestros son mezquinos, pero mal cobrados. En Italia los maestros deben cobrar directamente de los ayuntamientos, pero cobran mal ó no cobran. En vista de esto se ha dictado un decreto apremiando á los ayuntamientos y anunciándoles que las rentas que producen algunas donaciones ó legados van á ser vendidas para pagar á los maestros.

En muchos pueblos pequeños los maestros son reemplazados por las maestras, que suelen contentarse con sueldos inferiores á los fijados por la ley. Pero no es solamente en los pueblos pequeños. Milán comenzó por no pagar á las maestras más que 600 liras anuales, el consejo escolar se opuso á esta infracción, pero hubo un ministro que la sancionara.

Abierta la brecha (no aludimos á la de la Puerta Pía), Roma no quiere ser menos que Milán y ofrece 600 liras en vez de 1.200 á sus nuevas maestras, esperando obtener para ello autorización del gobierno. El *sindaco* de la Ciudad Eterna, príncipe Ruapoli, preguntado sobre el particular, ha respondido: «Es bueno que los maestros tengan sueldos elevados para que pue-

dan instruir y educar con dignidad y decoro, y porque tienen que fundar y sostener una familia. Pero... para las mujeres es otra cosa.»

La prensa italiana protesta de estos vergonzosos regateos, pero se da como posible que las maestras nuevas tengan que aceptar las condiciones que se les proponen.

8.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Rn Villena (Alicante), la maestra de una de las escuelas públicas de niñas doña María Pauli Brotons.

Rn Castilruiz (Soria), doña Juana Poyo Ruiz maestra de la escuela de niñas, á los 18 años de edad.

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de las finadas.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Han sido nombrados maestros: de Requena y Medina Sidonia con 1.375 pesetas, D. Vicente Isidro Caberas y D. Manuel Vilches Paradas, y auxiliar interina de la escuela practica de Granada, con 1.000 pesetas, doña Luisa Calvo del Rosal; profesora de Gimnástica de la escuela modelo de parvulos, doña Carmen Bajo, y Directora de la escuela normal de Valladolid, doña Nicarora Díaz Carredano.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—D. José Ramón de Casas, maestro de Félix (Almería), solicita en virtud del concurso de ascenso de 1898 la escuela de Calera; D. Jaime Ibars Sanchez, maestro de la escuela de parvulos de Olesa de Montserrat, la modificación de la propuesta para las escuelas de parvulos de Orihuela, Lorea y otras; D. B. Lucas Ochaíta, la escuela de Brihuega; D. Victoriano González Menendez, la modificación de la propuesta para secretario de la Junta de Coruña; D. Lidia Santacruz Galindo, solicita la secretaría de la escuela normal de Palencia; D. Ezequiel Tortajada, maestro de Alcalá de Chisvert, derecho preferente para optar fuera de concurso á escuelas de 1.650 pesetas; D. Alicia Vigo Cabeza, plaza de supernumeraria en la escuela normal de Oviedo; el Ateneo de San Juan de los Ríos, subvención para la enseñanza; D. José Fernández Jiménez, director de la escuela normal de Córdoba, que se deje sin efecto el nombramiento del profesor numerario electo D. Gregorio Herráiz, para la dirección de aquella escuela; D. Antonia Freixa Toroja, auxiliar de la escuela normal central, licencia durante las vacaciones.

D. Silvestra Sorolla Castel, maestra interina de Villahermosa (Castellón), nombramiento interino para una escuela vacante en Castellón.

D. Francisca Luengo Negro, una plaza de profesora interina en la escuela normal elemental de Palencia.

La Sociedad de Colonias escolares de Granada, subvención.

D. Juan Antonio Muñoz Romanos, maestro

Distrito de Barcelona.

El ayuntamiento de Amposta ha acordado aumentar hasta 380 pesetas la cantidad que por compensación de retribuciones venía abonando al maestro propietario D. Martín Jordá, en atención á los buenos servicios que dicho profesor viene prestando á la enseñanza.

—Se ha remitido á la superioridad la terna de padres de familia para vocal de la Junta de Gerona.

—Se ha remitido á la superioridad el expediente de oposiciones á escuelas de niños dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas en el Distrito de Barcelona.

—Ha incoado expediente de jubilación por edad, el maestro de Torrelameo (Lérida), don Magín Jarell y Huguet.

Distrito de Madrid.

Ha incoado expediente de rehabilitación para volver al magisterio el maestro que fué de El Peral (Cuenca) D. Felipe de Ocaña y Arrogante.

—El alcalde de esta corte ha dado cuenta á la Dirección general de hallarse vacante una plaza de maestra interina de párvulos, habiendo nombrado para desempeñarla accidentalmente á D.^a Concepción Martínez Guraciyaga.

Distrito de Oviedo.

Por haber sido elevado el sueldo de la escuela de Cereas, en Gijón, el Rectorado de Oviedo ha pedido que se excluya de la lista de vacantes para los repatriados.

Distrito de Santiago.

Ha incoado expediente de jubilación por edad el maestro de Viducira (Manzaneda, Orense), D. Pedro Fernández.

Distrito de Sevilla.

Se ha remitido á la superioridad el expediente instruido por abandono de destino del auxiliar de las escuelas de Osuna D. Antonio Marquez Ruiz.

—Ha solicitado un mes de licencia por enfermo el Inspector de Sevilla D. Antonio Arocha García.

—Por haber tomado posesión de la escuela de Morón (Sevilla) D.^a Gertrudis Ponce y Castaño, ha quedado vacante la de párvulos de Doña Mencía (Córdoba).

—Los maestros de la provincia de Badajoz han dirigido una carta á los senadores y diputados á Cortes de la provincia, interesándoles en algunos proyectos beneficiosos á la clase. Firman en primer término D.^a Walda Lucenqui, D. Francisco Pizarro y D. Miguel Pimentel.

Distrito de Valencia.

Se ha formado la siguiente terna para la clase especial de Dibujo en la escuela normal de maestros de Murcia:

- 1.º D. Francisco Pérez Gutiérrez.
- 2.º D. Eloy López Ambit.
- 3.º D. Jaime Ferrán y Pascual.

—La Junta de Alicante ha dado conocimiento de haber fallecido el día 4 de junio el maestro de aquella ciudad, D. José Mora Ibáñez.

—El Ayuntamiento de La Unión, en premio á la aptitud, constancia en la educación de la niñez y amor al trabajo del maestro D. Pedro del Alamo Sánchez, ha acordado consignar en presupuestos el sueldo de 2.000 pesetas y demás emolumentos.

—Trece son los maestros que han presentado instancia solicitando la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón de

de Murcia, la escuela de Beneficencia de Santander.

D. Basilio Osate, auxiliar de Sigüenza, abono de haberes devengados.

D. Juan Antonio Saenz, maestro de Trasierra (Badajoz), que por aquel ayuntamiento se le de casa habitación y abono de haber.

D. Enrique Coll, profesor de Religión de la escuela normal de maestras de Córdoba, confirmación en su cargo.

D.^a Asunción López, maestra de Castro del Río, casa-habitación.

D. Melitón Jiménez de Castro, auxiliar que fué de la escuela práctica de Teruel, solicita derecho preferente para concursar á escuelas de 2.000 pesetas.

D. Gonzalo Sanz y doña Amalia Iglesias, profesores de las escuelas normales de Salamanca, nuevos títulos administrativos.

D. Francisco Morote Zarza, Regente de la escuela práctica de Murcia, la secretaria de aquella escuela normal.

D. Ildefonso Martín Fernández Castro, maestro de Puebla Nueva (Toledo), eliminación del concurso de ascenso de este año.

D. Luis García Bello, profesor de Religión de las escuelas normales de Toledo, nuevo título administrativo.

D. Rufino Murillo, auxiliar de la escuela normal de maestras de Cáceres, plaza de numerario en escuela normal elemental de maestros.

D.^a María Josefa Villa Tejedores, auxiliar de la escuela de Fuentes de Andalucía, traslado fuera de concurso á la de San Juan de Aznalfarache.

—Han solicitado plazas de profesores especiales de escuelas normales:

D. Joaquín Zapata, profesor de la escuela de Artes y Oficios de Salamanca, la de Dibujo en aquella ciudad; D.^a Primitiva Medrano Rodríguez, una de las tres de la escuela normal de Valladolid; D. Juan Aznezúa Jáuregui, la de Música, en Madrid, Sevilla y otros puntos; D.^a Piedad Estevanex Muñoz, la de Música en la escuela normal central.

D. Eustasio García de la Serna, profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca, la de francés de aquella escuela normal.

D.^a Anne Cazaux, la de Francés en Sevilla.

D. José Moraga y Alcalde, bachiller, Secretario de la Junta de Jaén, la de Dibujo en Jaén.

D.^a Clotilde Ruiz Martín, la de Música en Valladolid.

D.^a Cornelia Lambra Mas, solicita la cátedra de Francés en la escuela normal central.

D.^a Matilde Vic Ballartas, la misma.

D. Emilio Alvarez López, la de Música en Madrid.

D.^a Concepción Failde Arderius, la misma.

D.^a Adelaida Feraud Avendaño, la de Dibujo en Valladolid.

D. Mariano Aniceto Alvarez, la de Música en Salamanca, Valladolid, León y Badajoz.

D. Vicente Narbona Jiménez, la de Dibujo en Sevilla.

D. Rafael Giner Daroca, auxiliar de la escuela de Beneficencia de Valencia en aquella normal.

D.^a Luisa Roa Nicolaoz, la de Música en Valladolid.

D. Ricardo Panjul y Fanjul, maestro de León, la de Dibujo en aquella escuela.

—Han sido nombrados profesores de Religión y Moral:

D. Florencio Elías Viguera, para la escuela normal de maestros de Logroño; D. Félix Navarro Gárriz, para la de maestros de Navarra; don

Antonio Sánchez Alcaraz, para la de maestras de Alicante; D. Mariano Olmos Alcaraz, par la de maestros de Alicante.

—Ha incoado expediente de jubilación por edad el maestro de Abanilla (Murcia), D. Juan Manuel Sánchez y Santiago.

—La Junta de Soria ha acudido á la Dirección general en súplica de que se active el nombramiento de inspector de primera enseñanza de aquella provincia.

—Se ha concedido la jubilación por edad al maestro de Amés (Coruña), D. Manuel Perfecto Amor, y dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio público á D. Francisco Fernández Méndez.

—D. Salustiano Tapia, repatriado de Cuba, como maestro de Cárdenas pide una de las escuelas de Manzanares, Requena, Teruel, Alcalá de los Gazules y auxiliaría de Sevilla.

—Se ha concedido título administrativo de 1.100 pesetas á D. Antonio Ferrer y Fanals, maestro de Biniaraix (Baleares).

—Se ha desestimado una instancia de D. Lucas de la Blanca, en recurso de alzada contra la propuesta del concurso único de febrero último en el rectorado de Zaragoza.

—El gobernador de Cuenca ha impuesto 150 pesetas de multa al alcalde de Castejón, por no haber satisfecho al maestro D. Francisco Ruiz los haberes que tiene devengados.

—Se ha remitido á la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública el expediente de concurso entre profesoras y exprofesoras interinas de escuelas normales. Las concursantes son 49.

—La Junta de Almería ha devuelto á la Dirección general los siguientes títulos de maestros que no tomaron posesión de su cargo: de don Francisco Bocanegra, electo de Huerca-Overa; D. Lamberto Felipe Muñoz, de Oria; D. Luis Tomás Ortega, de Tabernas, y D. José García Roti, de Velez-Rubio.

—La Junta local de Coruña solicita que se declare bien acordada la traslación del auxiliar don Joaquín Respino á la nueva escuela creada para los arrabales de aquella ciudad.

—Ha sido propuesto para profesor de guitarra en la escuela normal de sordo-mudos D. Joaquín Bielsa.

—El director del Museo Pedagógico Nacional ha solicitado subvención para la 13.^a colonia escolar de vacaciones.

—Se ha concedido la jubilación á la maestra de Monzón de Campos, D.^a Nicanora García y Ortega.

—La Junta de Castellón ha formulado la siguiente terna para secretario: 1.º D. Antonio Llorens Gaseó, 2.º D. Roque Bellido Garcés, 3.º D. Gonzalo Fons García.

—Por el Inspector de Almería se ha hecho á la Dirección la siguiente consulta: Siendo D. Ricardo Navarro maestro de Almería y secretario interino de aquella Junta, concursante á la propiedad de este cargo, ¿puede desempeñar en comisión dicha secretaría, renunciando el sueldo en favor de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, poniendo al frente de la escuela un sustituto?

—Se ha devuelto á la Junta provincial de Valladolid, para que por la local se incoe el oportuno expediente, una certificación de acuerdos tomados por ambas proponiendo para recompensas á varios maestros de aquella ciudad.

la Plaza. Entre ellos se encuentran D. Santiago Soler y D. Antonio Llorens, de Castellón; D. Roque Bellido, de Orihuela; D. Mariano Selma, de Barriana, y D. José Gallach, de Villarreal. No hemos recibido la lista completa de aspirantes.

Distrito de Valladolid.

Nuestro estimado amigo y compañero D. Tomás Pérez Berge ha tomado posesión de la escuela de niños de Santervás de Campos (Valladolid). Le deseamos muchas prosperidades.

Distrito de Zaragoza.

El Arzobispo de Zaragoza ha propuesto para profesor de Religión de aquellas escuelas normales a D. Enrique González, que ya venía desempeñando dichas plazas.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Salamanca.

CONCURSO ÚNICO

Relación de aspirantes por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales incompletas de ambos sexos de este distrito universitario.

CON OPOSICIONES Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

Table with 4 columns: Rank, Name, Age, Sex. Rows 1-30. Includes names like Victoriana C. García, Manuela Piedecasa Hernández, etc.

SIN OPOSICIONES Y CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

Table with 4 columns: Rank, Name, Age, Sex. Rows 31-54. Includes names like Vicenta Avilés de Robina, Adelaida Fraile, etc.

Table with 4 columns: Rank, Name, Age, Sex. Rows 55-121. Includes names like Ana Aragón Villaplana, Petra Azcárate y Arrese, etc.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Se mandamos la lectura de esta sección. En el registro de todos los pagos hechos, se consignarán las cartas recibidas y se contestará a las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Quel.—M. Ch.—Están los hijos en el perfecto derecho de reclamar los descuentos que pagó su difunta madre.

Sallent.—R. N.—Recibida letra; se le enviará el encargo a la mayor brevedad.

Sevilla.—P. S.—No vemos dificultad en que se haga programa de la asignatura de «Laboras».

Villasana de Mena.—D. R. E.—Remitidos los libros que pide.

Epila.—B. H.—Se le escribe y mandan libros.

Muniesa.—Id.—No pueden servirse libros sin previo pago.

Santa María Mariés.—D. M.—Remitimos su encargo.

Casas de Roldán.—C. M.—Se le remiten los libros que le corresponden.

Guadalmez.—M. M. R.—Se le escribe.

Casas de Cáceres.—E. C. R.—Con marco vale 16 pesetas, y sin él 8,50 pesetas.

Ortigueira-Barquero.—J. M. I.—Se certificó el envío el 1.º de junio; haremos la oportuna reclamación.

Villarroya de los Pinares.—F. V.—Se le remiten Guía y Anuarios; no tenemos noticia del certificado a que hace referencia.

Corinas.—M. A. F.—Se le mandó el pedido días pasados y ahora el número que le interesa.

Navas del Madroño.—P. H.—Remitido encargo y abonada suscripción; quedan 4,25 pesetas sobrantes.

Valljo de Mena.—S. A.—Se envían libros y abona un año de suscripción.

Casante.—R. B.—Recibida libranza; estamos preparando envío.

Madrid.—M. Q.—Agradecemos sus amables frases.

San Luis.—I. F.—No podemos servir encargos sin previo pago, ni hacer la rebaja ofrecida, sino en los libros anunciados.

Almazán.—V. J.—Recibido cheque; será servido en breve.

Miñano Mayor.—D. R. del A.—Remitido encargo y abonado un año de suscripción.

Chozas de Canales.—M. Z.—La plaza se provee yó inmediatamente; se enviarán los números no agotados; el cese debe ponerlo el secretario de la Junta local.

Blascosancho.—L. M.—Se remiten los libros y abona suscripción conforme a las condiciones del anuncio; no pueden disfrutarse a la vez de privilegios.

Tardeciende.—A. I.—Remitido encargo; no hay «Gramática» encartonada en unos días.

Santienes de Molenes.—J. S.—Nos fueron entregadas 21 pesetas; le remitimos libros y abonamos un año de suscripción.

Aizarna.—E. A.—Remitidos objetos de premios.

Barcelona.—J. B.—Se le escribió.

Azparren.—M. E.—No es posible enviar los números porque están agotados. ¿Qué culpa tenemos nosotros de que no avisara Ud. el traslado?

Coruña.—E. V.—Se escribe. Está en el Rectorado a informe.

Damiel.—P. L.—Podría elegir otra de igual sueldo y de mejores condiciones; nada más.

Santa María del Campo.—A. M.—Procuramos averiguarlo, aunque el asunto presenta dificultades.

San Roque.—N. C.—Remitidos libros, factura y recibo.

Badajoz.—M. P.—Recibidas cartas y entregadas.

Madridanos.—C. R.—Vale una peseta ese libro.

Benamejil.—R. C.—Presentada instancia.

San Martín del Castañar.—S. T.—Remitidos números. Presentado expediente.

Palencia.—P. T.—Recibida circular y gracias.

El Ferrol.—M. R. F.—No pueden enviarse por correo esas cajas. Anotado cambio.

Porcuna.—E. D. S.—Lo tendré presente.

Santervas de Campos.—T. P.—Anotado cambio; se da noticia.

Atauta.—E. R.—Ya se han provisto esas plazas.

Doña Mencía.—L. M.—Se le aguardará lo que

sea preciso; no se apure y se le seguirá remitiendo. Se da la noticia.

Puerto de Santa María.—R. B.—Anotado pago; se le contestó a la consulta; sino ha recibido la respuesta, se repetirá.

Pedrosa.—P. P.—No lo conseguiría Ud.; para pasar sin concurso a otra escuela es preciso ser excedente con arreglo al art. 55 del reglamento.

Puerto de Santa María.—M. P. S.—Anotada suscripción.

Riudecañas.—M. G.—Idem id.

León.—C. M.—Se ha presentado y recomendado su instancia.

Oviedo.—C. M.—Se anotaron los pagos y se le enviaron recibos.

Don Benito.—I. M. P.—Anotada suscripción y remitido recibo; faltan 50 céntimos que puede remitir en sellos de correo.

Katepa.—M. C.—Se le enviaron libros.

Los Navalmares.—M. R. G.—Anotado pago; se envió recibo.

Palencia.—L. A.—Recibida su amable carta; se le contestó en seguida.

Becerril de Campos.—J. P. D.—La cédula le será devuelta por su maestro.

Almuradiel.—V. A. I.—Recibida y cobrada letra, se envían libros hasta donde alcanza su importe. No hemos encontrado los libros que faltan. Ya habrá visto oficialmente aprobado el último censo.

Bermeo.—R. M. T.—Se entregó recibo de suscripción y se le remiten los libros que desea.

Almazán.—V. J.—Enviados libros y abonada suscripción.

Saelices.—J. R.—Se le escribe.

Guadalmez.—L. V.—Vuelvo a remitir los libros que desea.

Kapitosa de los Monteros.—M. M.—Se contesta por correo.

Valencia.—A. G.—No le tengo en olvido, pero no se puede con ellos.

Salmerón.—M. R.—Se le escribe; esperaremos al ordinario.

Almedina.—M. R.—Anotado cambio; si no le atienden acuda a la Dirección general.

Penauellan.—R. G.—Enviado lecturas de Oro; el registro 4,50 pesetas; también puede remitirlo en sellos, certificando la carta y con el 5 por 100 más.

San Esteban del Valle.—A. G.—No podemos hacer rebaja alguna en el precio de la suscripción.

Carpio.—T. J.—Recibido su artículo.

Castro Urdiales.—C. M.—Se remitió certificado el día 1.º del corriente.

Taranco.—C. G.—Creo que no deben oponerse a que lo sellen y que deben ir a la escuela.

Pozán de Vera.—K. G.—Conforme.

Rincón de la Victoria.—F. de P. M.—Anotada suscripción y gracias.

Málaga.—I. V. M.—Queda hecha nueva suscripción.

Puerto de Santa María.—B. B. y R.—Anotado pago y remitido recibo.

Lora del Río.—M. N. L.—Idem id.; se recomendó. El expediente de delegados está a informe del Consejo de Instrucción pública.

Tudela.—C. S.—Se recibió la libranza y se le envió recibo.

Torreperogil.—E. M. T.—Anotada suscripción; se envió recibo.

Valencia.—A. D.—Anotada suscripción.

Mondragón.—J. L.—Remitidos números; las oposiciones se calcula que comenzarán hacia octubre, nos enteraremos de ese expediente.

Torresaviñán.—A. I.—Me dicen que todavía hay algunos maestros en la propuesta a quienes corresponde la escuela en caso de renunciaciones.

Beana.—V. B.—Bande minuta de la factura. De las oposiciones no se sabe nada todavía.

Sabadell.—F. P.—Se le contestó a sus preguntas.

Pola de Siero.—M. F.—Se le remite factura y se contestó a su carta.

Piornal.—F. J.—Se le contestó.

Granada.—M. J. A.—Presentada su instancia.

Ibros.—A. M.—Idem id.

Tomelloso.—I. A.—Pronto verá tratada esa cuestión en el periódico; atégase a las instrucciones.

La Margarita en Loeches

Antidémica, Antitérica, Antioftálica, Antimucosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud a domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tifo, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior a la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez audiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre Trece meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

DE ENRIQUE LÓPEZ

Cruz, núm. 14, entresuelo

— MADRID —

SUCURSAL DE LA CASA

HIJOS DE S. RODRIGUEZ (BURGOS)

Casa especial en libros de escuelas, material de enseñanza y objetos para premios. Precios muy económicos. Se remiten gratis Libros Rodriguez a cuantos maestros lo soliciten.

Pidanse catálogos.

PATRIA

LECTURAS NACIONALES

Maestros: Hay que rehacer el espíritu patrio. Antes a España cuando era la reina de las naciones poco mérito tenía. Es preciso enseñar a los niños a que la aman ahora que es pobre y desgraciada. España no ha muerto. ¡Malditos los que reniegan de ella cuando más necesita del amor de todos sus hijos!

El libro «Patria» enseña, en lecciones eminentemente pedagógicas la historia de España; y mostrando las causas de nuestras desdichas, deduce lógicamente los medios para engrandecerla y glorificarla.

Precio del ejemplar, 1 peseta. Rebaja extraordinaria de 25 por 100 a los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

TRATADO DE ANALISIS

D. RUFINO BLANCO Y BANCHEZ. Se ha puesto a la venta la tercera edición de este interesante libro. Contiene: Análisis gramatical, lóxico, id. literario, id. lexicográfico; reglas y observaciones prácticas; más de 1.600 ejercicios extraídos de autores clásicos, modelos de Análisis. Es libro indispensable para todos los opositores a escuelas y muy útil a todos los maestros por la claridad de su estilo, exactitud de la doctrina y su carácter práctico.

Ejemplar, dos pesetas.

MADRID: 1909.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juba, Pinaro, 15.